



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 39 -2021-IIAP-PE

Iquitos, - 6 JUL 2021

Visto: el Informe N° 059-2021-IIAP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 005-2021-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 067-2020-IIAP-P del 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/15 893 289,00);

Que, el 27 de noviembre de 2018, el IIAP y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, suscribieron del Contrato N° 20-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV para la ejecución del subproyecto denominado "Generación de tecnologías de adaptación a los efectos negativos del cambio climático como n modelo sostenible y exitoso de la caficultura en la región San Martín", donde el FONDECYT se compromete a financiar el citado subproyecto por el importe de S/ 350,000.00 como aporte monetario, el mismo que será transferido en armadas según cronograma establecido en el contrato; y por otra parte, el IIAP solo con aportes no monetarios;

Que, el Director Regional del IIAP San Martín, mediante memorando 038-2021-IIAP-SM/DR solicita la incorporación solo de S/ 29,700.00 soles en el presupuesto institucional, para la continuidad de la ejecución del subproyecto que se indica en el considerando anterior, conforme a la normatividad vigente, en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, para financiar los gastos de contratación de personal y de servicios;

Que, el Coordinador de Tesorería mediante el Email de fecha 17-06-2021 informa a la OPP que el FONDECYT ha transferido a la CUT Banco de la Nación con fecha 03-06-2021 el importe de S/ 29,700.00 Soles, para Gastos de Capital en la continuidad de la ejecución del subproyecto que se indica en el considerando anterior;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el documento de visto, informa que es procedente la incorporación de mayores recursos en el presupuesto institucional – Pliego 055 IIAP por la Fte Fto 4. Donaciones y Transferencias, por el importe de S/. 29,700,00 para la ejecución del subproyecto mencionado en el segundo considerando de la presente Resolución;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el informe de visto, informa que procede la incorporación de mayores ingresos públicos por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 29,700.00 soles para la ejecución del subproyecto mencionado en el segundo considerando de la presente Resolución;

Que, según el oficio N° 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R. "A" (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 39 -2021-IIAP-PE

Iquitos, - 6 JUL 2021

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece en su Artículo 50 lo siguiente: "**Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos, 50.1** Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Estando al documento del visto y a las visaciones de Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 7.1 y 7.3 del Artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal r) del artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP; vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), por el importe de VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 29 700,00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	SOLES
Fuente de Financiamiento	
: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
: 1.4.2 Donaciones de Capital	
1.4.2.3 De Otras Unidades de Gobierno	
1.4.2.3.1 De Otras Unidades de Gobierno	
1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional	29 700
TOTAL, INGRESOS	29 700
	=====
EGRESOS	SOLES
Sección Primera	: GOBIERNO CENTRAL
Pliego	: 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
Unidad Ejecutora	: 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA



Sede Central
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5, Iquitos
Telef: +51 65 265515 - +51 65 265516 - Apto. postal 784
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
Oficina de Coordinación - LIMA
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Tele: +51 1 4447622 E-mail: iiap@iiap.gob.pe



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Asignaciones :
 Presupuestarias : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto (APNOP)
 que no resultan en Producto
 Producto : 2271925 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
 Actividad : 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS
 Fuente de :
 Financiamiento : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 29 700
TOTAL, EGRESOS 29 700
 =====

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las partidas de ingresos, finalidades de meta y unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.


CARMEN ROSA GARCÍA DAVILA
 Presidenta Ejecutiva del IIAP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000163
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 06/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 06/07/2021
DOCUMENTO : 111 / RP.N°39-2021-IIAP-PE

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : META N° 65 - CONTRATO N° 20-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV - DESEMBOLSO DE HITO
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	29,700	
2271925						0	29,700	
6000041						0	29,700	
17						0	29,700	
009						0	29,700	
13						0	29,700	
6	2.6.7.1					0	29,700	
TOTAL						0	29,700	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						0	29,700		
	1.4.2.3					0	29,700		
TOTAL								0	29,700

